

NOTARIA VIGESIMA NOVENA

DEL

CANTON QUITO

OOOOOOOOOOOOOOOOOOOOOOOOOOOOOO

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA CIA. DENOMINADA " INMOBILIARIA VENTURA S.A. INMOVENSA"

CAPITAL ANTERIOR:

\$ 4'000.000,00

CAPITAL AUMENTO:

\$ 1'000.000,00

CAPITAL ACTUAL

\$ 5'000.000,00

'='='='='='='='='='=''

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día diez y siete de marzo de mil novecientos noventa y cinco, ante mí, el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, comparece: El Señor Tomás Schwarzkopf Peisach, de estado civil casado, en su calidad de Presidente Ejecutivo y Representante Legal de la Compañía INMOBILIARIA VENTURA S.A. INMOVENSA,

conforme se desprende del nombramiento que se acompaña como documento habilitante. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito, hábil para contratar y poder obligarse, a quien de conocer doy fe y dice que eleve a Escritura Pública la minuta que me entrega cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: Sírvase incorporar en su protocolo de Escrituras Públicas de mayor cuantía una de la que aparezca el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía INMOBILIARIA

VENTURA S.A. INMOVENSA, que se otorga de conformidad con las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparece a la celebración de la presente Escritura Pública el Señor Tomás Schwarzkopf Peisach en su calidad de Presidente Ejecutivo y Representante Legal de la Compañía INMOBILIARIA VENTURA S.A. INMOVENSA, debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas de la misma, como se desprende del nombramiento y Acta que se acompañan como documentos habilitantes. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, hábil para contratar y poder obligarse, domiciliado en esta ciudad de Quito. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a) Mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, el veinte y uno de Abril de mil novecientos noventa y tres, y debidamente inscrita en el Registro Mercantil el veinte de Mayo del mismo año se constituyó la Compañía INMOBILIARIA VENTURA S.A. INMOVENSA, con un capital de CUATRO MILLONES DE SUCRES (S/.4'000.000). b) La Junta General Universal de Accionistas reunida el veinte de Febrero de mil novecientos noventa y cinco resolvió aumentar el Capital social de la Compañía en la suma de UN MILLON DE SUCRES (S/.1'000.000,00), y reformar sus Estatutos Sociales. TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL: Con los antecedentes expuestos, el compareciente, Señor Tomás Schwarzkopf Peisach en la calidad que interviene, a nombre y en representación de la Compañía INMOBILIARIA VENTURA S.A. INMOVENSA declara bajo juramento que la integración del capital cuyo aumento se perfecciona en este contrato es correcta y sujeto a la ley y a la contabilidad de la Compañía y que en cumplimiento de la Resolución adoptada por la Junta General Universal de Accionistas reunida el veinte de Febrero de mil novecientos

noventa y cinco procede a aumentar el Capital de INMOBILIARIA VENTURA S.A. INMOVENSA en la suma de un millón de sucres (S/.1'000.000,00) aumento que ha sido suscrito y pagado en su totalidad por los accionistas a prorrata de sus participaciones en la Compañía mediante aporte en numerario, de conformidad con el siguiente detalle:

ACCIONISTA	NACIONALIDAD	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO EN AUMENTO	%
Tomás Schwarzkopf	Ecuatoriana	S/.1'000.000	100%
TOTAL		S/.1'000.000	100%

La inversión que realizan los accionistas es inversión nacional. CUARTA.- REFORMA DE ESTATUTOS: El Señor Tomás Schwarzkopf Peisach, en la calidad que comparece, declara que en cumplimiento de la Resolución adoptada por la Junta General Universal de Accionistas de su Representada, procede a reformar el Artículo Séptimo y la Cláusula Cuarta de los Estatutos Sociales de la Compañía, los mismos que en adelante dirán: ARTICULO SEPTIMO: CAPITAL SOCIAL.- El capital social es de cinco millones de sucres, dividido en cinco mil acciones con un valor nominal de un mil sucres cada una. CUARTA: SUSCRIPCION Y PAGO DE APORTACION.- Los accionistas suscriben íntegramente el capital social de la Compañía por el valor de Cinco Millones de Sucres de acuerdo con el siguiente detalle:

ACCIONISTA	NACIONALIDAD	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO EN AUMENTO	%
Tomás Schwarzkopf	Ecuatoriana	S/.4'999.000	99.98%
Mercedes Tello	Ecuatoriana	S/. 1.000	0.02%
TOTAL		S/.5'000.000	100%

Usted, señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento. Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el Doctor Manuel Romoleroux Riofrío Abogado con matrícula profesional número dos mil ciento ochenta y uno del Colegio de Abogados de Quito, la misma que el compareciente acepta y ratifica en todas sus partes y leída que le fue íntegramente esta Escritura, por mi el Notario, firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe .- (Firmado) señor Tomás Schwarzkopf Peisach.- Cédula de Identidad número: diecisiete cero tres cero uno setenta y nueve - setenta y ocho .- El Notario.- (Firmado) Doctor Rodrigo - Salgado Valdez . - . - . - . - . - .

A

C O N T I N U A C I O N

L O S

S I G U I E N T E S D O C U M E N T O S

H A B I L I T A N T E S

INMOBILIARIA VENTURA S.A. INMOVENSA

Quito, 20 de Mayo de 1993

Señor
Tomás Schwarzkopf
Presente.-

De mi consideración:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía INMOBILIARIA VENTURA S.A. INMOVENSA reunida el día de hoy resolvió elegir a usted para el cargo de Presidente Ejecutivo y Representante Legal de la Compañía por el período de tres años contados a partir de la presente fecha.

Los deberes y atribuciones inherentes a su cargo se encuentran detallados en los Estatutos Sociales de INMOBILIARIA VENTURA S.A. INMOVENSA, que constan en la Escritura Pública de Constitución de la Compañía otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito, el 21 de Abril de 1993, y legalmente inscrita en el Registro Mercantil, el 20 de Mayo de 1993.

Le auguro éxito en sus funciones.

Muy atentamente,


Jorge Paz Durini
Secretario Ad-Hoc

Agradezco y acepto el nombramiento precedente.


Tomás Schwarzkopf

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 2912 del Registro de Nombramientos Tomo 124
Quito, a 20 MAYO 1993
REGISTRO MERCANTIL

EL REGISTRADOR
DR. GUSTAVO GARCIA BANDERAS



**ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA VENTURA S.A. INMOVENSA**

En la ciudad de Quito, a los veinte días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y cinco, a las 9:00 horas, en el local ubicado en la calle Moreno Bellido 200 y Amazonas se reúnen los accionistas de la Compañía de acuerdo al siguiente detalle:

ACCIONISTAS	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	PORCENTAJE
Tomás Schwarzkopf	S/. 3'999.000	99.975%
Mercedes Tello	1.000	0.025%
TOTAL	S/. 4'000.000	100%

De conformidad con los estatutos, preside la Sesión el Presidente Ejecutivo de la Compañía, Señor Tomás Schwarzkopf Peisach y como Secretario ad-hoc actúa el Señor Ramiro Baca López

Por encontrarse presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la Compañía, los accionistas resuelven constituirse en Junta General de Accionistas con el carácter de Universal, renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa al amparo de lo dispuesto por el art. 280 de la Ley de Compañías, para tratar el siguiente punto:

- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

El Presidente ordena que se ponga en conocimiento de los accionistas el orden del día acordado.

- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

El Señor Tomás Schwarzkopf Peisach manifiesta a la Junta que es conveniente para los intereses de la Compañía aumentar el capital social en la suma de Un Millón de Sucres mediante aporte de los accionistas en numerario, a prorrata de su participación en el mismo para lo cual es necesario reformar el artículo séptimo y la cláusula cuarta de los Estatutos Sociales.

La Señora Mercedes Tello de Schwarzkopf manifiesta a la Junta de Accionistas que no está en capacidad de aumentar el capital de la Compañía, razón por la cual renuncia a su derecho preferente en favor del otro accionista.

Luego de un intercambio de opiniones, la Junta Universal de Accionistas resuelve unánimemente aumentar el capital social de la Compañía en la suma de Un Millón de Sucres mediante aportación en numerario del Señor Tomás Schwarzkopf Peisach, llegando a un total de Cinco Millones de Sucres, de acuerdo al detalle indicado a continuación, y reformar el artículo séptimo y la cláusula cuarta de los Estatutos Sociales.

ACCIONISTAS	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO EN AUMENTO	PORCENTAJE
Tomás Schwarzkopf	S/. 1'000.000	100%
TOTAL	S/. 1'000.000	100%

ARTICULO SEPTIMO: CAPITAL SOCIAL.- El capital social es de cinco millones de sucres, dividido en cinco mil acciones con un valor nominal de un mil sucres cada una.

CLAUSULA CUARTA: SUSCRIPCION Y PAGO DE APORTACION.- Los accionistas suscriben íntegramente el capital social de la compañía por el valor de cinco millones de sucres de acuerdo con el siguiente detalle:

ACCIONISTAS	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	PORCENTAJE
Tomás Schwarzkopf	S/.4'999.000	99.98%
Mercedes Tello	1.000	0.02%
TOTAL	S/.5'000.000	100%

La Junta General Universal de Accionistas autoriza al Señor Tomás Schwarzkopf Peisach para que realice todos los trámites necesarios para dar cumplimiento a lo resuelto por la Junta y proceda al aumento de capital y reforma de los Estatutos Sociales de la Compañía INMOBILIARIA VENTURA S.A. INMOVENSA

Sin más asuntos que tratarse, el Presidente de la Junta concede un receso de 45 minutos para la redacción del Acta, siendo las 10:55 horas, y una vez que el Acta ha sido leída y firmada por todos los asistentes, se termina la sesión.


Tomás Schwarzkopf
PRESIDENTE


Mercedes Tello



Ramiro Baca López
SECRETARIO

o lido e
lo - .eomemvitoqaer

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Se otorgó ante -
mí, en fe de ello confiero esta
COPIA CERTIFICADA , firmada y sellada en Qui-
to a veintitres de marzo de mil novecientos -
noventa y cinco.

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO.

Resolviendo la resolución N.º 1.1.1.1.1170 , -
dictada por la Superintendencia de Compañías, el-
4 de abril del presente año, se aprueba la publi-
cación pública de aumento de capital y de la del-
statuto Social de la Cía. denominada "INDUSTRIAL --
TUNA S.A. INDUSTRIAL", otorgada ante mí el -
21 de marzo de 1.995.- Tomé nota de este particu- el
lar en de las respectivas matrices de inscripción
y libros de control de la Superintendencia de Compañías de -
fechas: 21 de abril de 1.995 y 17 de mayo de 1.995
respectivamente.- Quito, a cuatro de abril de 1.995

0000007

ta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número MIL CIENTO SETENTA DEL SR. INTENDENTE DE COMPARIAS DE QUITO DE 4 DE ABRIL DE 1995, bajo el número 347 del Registro Mercantil tomo 127.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 1081 del Registro Mercantil de veinte de mayo de mil novecientos noventa y tres, a fs. 1805 vta. tomo 124.- Queda archivada la segunda copia Certificada de la Escritura Pública de Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de la Compañía " INMOBILIARIA VENTURA S.A. INMOVENSA.".- Otorgada el 17 de marzo de 1995, ante el Notario VIGESIMO NOVENO del Cantón Quito, DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ.- Se da así cumplimiento a lo establecido en el Art. TERCERO de la citada resolución de conformidad a lo establecido en el decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año .- Se anotó en el repertorio bajo el número 2670.- En Quito, a primero de mil novecientos noventa y seis.- EL REGISTRADOR.-

FDP.-


Dr. Julio César Almeida M.
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON QUITO

